

Señor Notario:

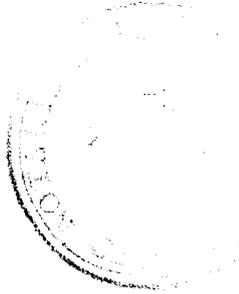
De conformidad con el ordinal 2 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente, sirvase protocolizar los documentos adjuntos.



Atentamente,


Ab. Abel Izquierdo V.
Reg # 8674 C.A.G.

Dr. Piero Aycael Vinchenzi
NOTARIO TRINIDAD
CANTON GUAYAQUIL




Date: _____
Time: _____

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUAUTO S.A., CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2003.



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil tres, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Induauto S.A. de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la compañía y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Accionistas confeccionada y que son: 1) Srta. Ana Patricia Vintimilla, por los derechos que representa de la compañía Arch Trading Corp., propietaria de setenta y dos acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; cinco mil novecientos noventa y ocho acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ocho mil doscientas sesenta y seis acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; diecisete mil ochocientos sesenta y cuatro acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento sesenta y nueve mil setecientos ocho acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento sesenta y nueve mil setecientos ocho acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; cuatro millones doscientas noventa y seis mil doscientas noventa y dos acciones de la serie H de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y un millón cuatrocientas diecisete mil doscientas ~~veintiocho~~ acciones de la serie I de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 2) Sr. Jaime Simon I., por los derechos que representa de la compañía Inversiones Germania S.A., propietaria de treinta y siete acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; tres mil ochenta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; cuatro mil novecientos treinta y cuatro acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; nueve mil ochocientos sesenta y ocho acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; trescientas setenta y nueve mil novecientos dieciocho acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; dos millones trescientas setenta y tres mil

Dr. PIEDRO AYSCA VINTIMILLA
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

doscientas cincuenta y cuatro acciones de la serie II de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y seiscientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve acciones de la serie I de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 3) Sra. Hannelore Caminer de Pries, por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., propietaria de diez acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; ochocientos treinta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; dos mil seiscientos sesenta y seis acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; cuatro mil acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; treinta y ocho mil acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento cincuenta y cuatro mil acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; treinta y ocho mil acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; novecientos sesenta y dos mil acciones de la serie II de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y trescientas diecisiete mil trescientas treinta y siete acciones de la serie I de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 4) Ing. Tomas Wiener, por los derechos que representa de la compañía Europacífico Tur, Eurotur S.A., propietaria de diez acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; ochocientos treinta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; mil trescientos treinta y cuatro acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento dos mil setecientos diez y ocho acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones de la serie II de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y doscientas once mil seiscientos sesenta y tres acciones de la serie I de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 5) Sr. Gonzalo Nuñez del Salto, por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Nemosil S.A., propietaria de diez acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; ochocientos treinta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; mil trescientos treinta y cuatro acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; veinticinco mil trescientos cuarenta y

Preside la sesión el señor Ingeniero Tomas Wiener Leimdorfer y, actúa como Secretario el suscrito Gerente General Sr. Ernst Pries Dorer.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de Seiscientos seis mil novecientos treinta y cuatro con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de America.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

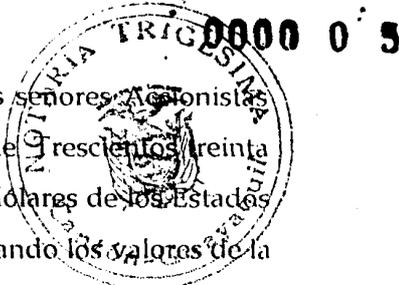
A continuación todos y cada uno de los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Ingeniero Tomas Wiener Leimdorfer y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

- 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.-**
- 2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**

El Presidente de la Junta pide a los señores Accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado

En este punto, pide la palabra el Sr. Ernst Pries Dorer, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores Accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.



El Sr. Ernst Pries Dorer continúa su exposición pidiendo a los señores Accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Trescientos treinta mil ochocientos ochenta y ocho con treinta y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de America a ser pagados en un 100% de su valor, tomando los valores de la cuenta Utilidades del Ejercicio 2.002, el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Novecientos treinta y siete mil ochocientos veintidós con noventa y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de America.

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

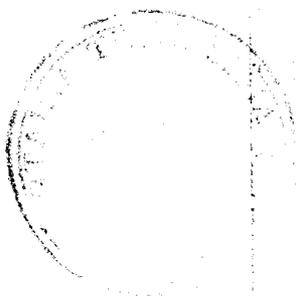
Finalmente, el Sr. Ernst Pries Dorer también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar el estatuto social de la compañía, en sus artículos Quinto y Sexto.

Una vez concluida la intervención del Sr. Ernst Pries Dorer, los señores Accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los Accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Trescientos treinta mil ochocientos ochenta y ocho con treinta y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de America dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Ocho millones doscientos setenta y dos mil doscientos nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, que serán identificadas como la serie "J", a ser pagadas mediante la cuenta Utilidades del Ejercicio 2.002 en un 100% de su valor, el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Novecientos treinta y siete mil ochocientos veintidos con noventa y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones ordinarias y nominativas que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
• Arch Trading Corp	3'694.368 —
• Inversiones Germania S.A.	2'040.754 —
• Inmobiliaria Gunsa C. Ltda.	827.221 —

Dr. Pries Dorer
 NOTARIO TRIGESIMA
 CANTON GUAYAS
 VENEZUELA



2
176
7

- Europacífico Tur, Eurotur S.A.
- Inmobiliaria Nemosil S.A.
- Cartwright Commercial Corp.
- Inmobiliaria Civil Capusa C.A.

551.756 → 22070,24
 551.756 → 22070,24
 330.889 → 13.235,56
 275.465 → 11018,60

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un nuevo capital suscrito de Novecientos treinta y siete mil ochocientos veintidos con noventa y seis centavos (US\$937,822.96) de dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en acciones ordinarias y nominativas de distintos valores y series conforme al siguiente detalle:

SERIE	CANTIDAD EMITIDA	VALOR DE CADA UNA	CAPITAL PAGADO
A	150	US\$ 2.00	US\$ 300.00
B	12.500	US\$ 0.04	US\$ 500.00
C	20.000	US\$ 0.04	US\$ 800.00
D	40.000	US\$ 0.04	US\$ 1,600.00
E	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
F	1'540.000	US\$ 0.04	US\$ 61,600.00
G	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
H	9'620.000	US\$ 0.04	US\$ 384,800.00
I	3'173.365	US\$ 0.04	US\$ 126,934.60
J	8'272.209	US\$ 0.04	US\$ 330,888.36
<u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO</u>			US\$ 937,822.96

b) Que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de Novecientos treinta y siete mil ochocientos veintidos con noventa y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de America, dividido en Ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de dos dólares de los Estados Unidos de

America cada una, correspondientes a la denominada serie A y Veintitres millones cuatrocientos treinta y ocho mil setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, distribuidas de la siguiente manera: doce mil quinientas acciones correspondientes a la denominada serie B, veinte mil acciones correspondientes a la denominada serie C, cuarenta mil acciones correspondientes a la denominada serie D, trescientas ochenta mil acciones correspondientes a la denominada serie E, un millón quinientas cuarenta mil acciones correspondientes a la denominada serie F, trescientas ochenta mil acciones correspondientes a la denominada serie G, nueve millones seiscientas veinte mil acciones correspondientes a la denominada serie H, tres millones ciento setenta y tres mil trescientos sesenta y cinco acciones correspondientes a la denominada serie I, y ocho millones doscientos setenta y dos mil doscientos nueve acciones correspondientes a la denominada serie J, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones ordinarias y nominativas estarán numeradas de acuerdo a su serie emitida. Los certificados de aportaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

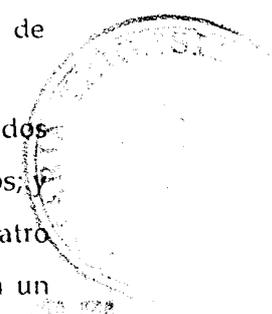
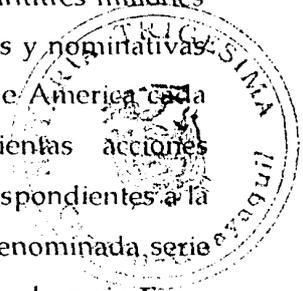
ARTICULO SEXTO.- Cada acción de la denominada Serie A de un valor de dos dólares de los Estados Unidos de America cada una, da derecho a cincuenta votos, y cada acción de las denominadas series B, C, D, E, F, G, H, I, e J de un valor de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de America cada una, da derecho a un voto.

c) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que ~~cualesquiera de ellos~~ según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los Accionistas de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones ordinarias y nominativas que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

DR. DIEGO AYCAPI VINCENZI
 NOTARIO PUBLICO
 CANTON GUAYASQUE



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los Accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) Ing. Tomas Wiener L, Presidente de la Junta; f) Sr. Ernst Pries Dorer, Secretario de la Junta; f) Srta. Ana Patricia Vintimilla, p.l.d.q.r. de Arch Trading Corp, accionista; f) Sr. Jaime Simon Isafas, p.l.d.q.r. de Inversiones Germania S.A., accionista; f) Sra. Hannelore Caminer de Pries, p.l.d.q.r. de Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., accionista; f) Ing. Tomas Wiener, p.l.d.q.r. de Europacifico Tur Eurotur S.A., accionista; f) Sr. Gonzalo Nuñez del Salto, p.l.d.q.r. de Inmobiliaria Nemosil S.A., accionista; f) Sra. Priscila Barakat de Salem p.l.d.q.r. de Cartwright Commercial Corp., accionista; f) Sra. Francisca Vargas Jimenez, p.l.d.q.r. de Inmobiliaria Civil Capusa C.A., accionista. **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Octubre 15 del 2003.


Sr. Ernst Pries Dorer
Secretario de la Junta

0006 0 7

Guayaquil, 15 de Mayo del 2.001

Señor
GONZALO RODRIGO NUÑEZ DEL SALTO
Ciudad



De mis consideraciones

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA NEMOSIL S.A.**, en su sesión celebrada el 14 de Mayo de 2.001, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA NEMOSIL S.A.**, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el **PRESIDENTE o VICEPRESIDENTE**, además de los deberes constantes en el artículo Décimocuarto de los Estatutos Sociales que constan en la Escritura de Constitución, otorgada el 19 de Octubre de 1.978, ante el Notario Abogado Germán Castillo Suarez, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Noviembre de 1.978

Por Escritura Pública otorgada el 6 de Noviembre del 2.000, ante el Notario Vigésimo Novero del Cantón Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Enero del 2.001, La compañía **INMOBILIARIA NEMOSIL S.A.**, reformó los artículos Décimo Primero y Decimocuarto de los Estatutos Sociales, en la parte que dice relación al periodo de duración del cargo de los Representantes Legales de la Compañía.

Atentamente

Germania L. de Nuñez
NEIDA GERMANIA LOMBEIDA DE NUÑEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE**, con el que me ha honrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA NEMOSIL S.A.**, el 14 de Mayo del 2.001.
Guayaquil, 15 de Mayo del 2.001

Gonzalo Rodrigo Nuñez del Salto
GONZALO RODRIGO NUÑEZ DEL SALTO

Cédula de ciudadanía: 0900661117
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: **Boyanca # 1606**



En la presente fecha queda inscrito este
Comprobante de Gerente
Folio(s) 3816A Registro Mercantil No,
17544 Repertorio No. 26886
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil; 8 de Agosto del 2001

Norma Plaza de Gargha
DRA. NORMA PLAZA DE GARGHA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

DICIEMBRE A VERTI TRIGESIMA
NOTARIA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C. A.

Guayaquil, 15 de mayo del 2002



Señora
FRANCISCA ESTHER VARGAS JIMENEZ
Ciudad.:

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez
Notario
Cantón Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted, en el cargo de **GERENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**.

Dentro de las atribuciones que le confiere el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. Usted corresponde la representación legal individualmente de la compañía..

La **COMPAÑÍA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "C.A.P.U.S." CIA. ANONIMA**, se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, el 9 de junio de 1982, inscrita a fojas 16.141 a 16.172 número 1.132 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 20.006 del Repertorio, el 25 de octubre de 1982. Con fecha 2 de agosto de de 1982 ante el Notario Décimo Primero de este Cantón se rectificó la denominación de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "C.A.P.U.S." CIA. ANONIMA**, por la de **"COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA"** e inscrita a fojas 16.173 a 16.180, número 1.133 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 20.007 del Repertorio, el 25 de octubre de 1982.

Finalmente, la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA**, mediante escritura pública de fecha 8 de junio del 2001, ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, se realizó la Conversión del Capital, aumentó su capital, cambió su denominación a **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C. A.** y reformó los estatutos, inscrita a fojas 4.152 a 4.168, número

DR. PIERO QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

1000

570 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.218 del Repertorio, el 4 de marzo del 2002.

Se servirá dar su aceptación a su designación en la nota puesta, al pie de este oficio.

Atentamente,

Fabrizio Preis

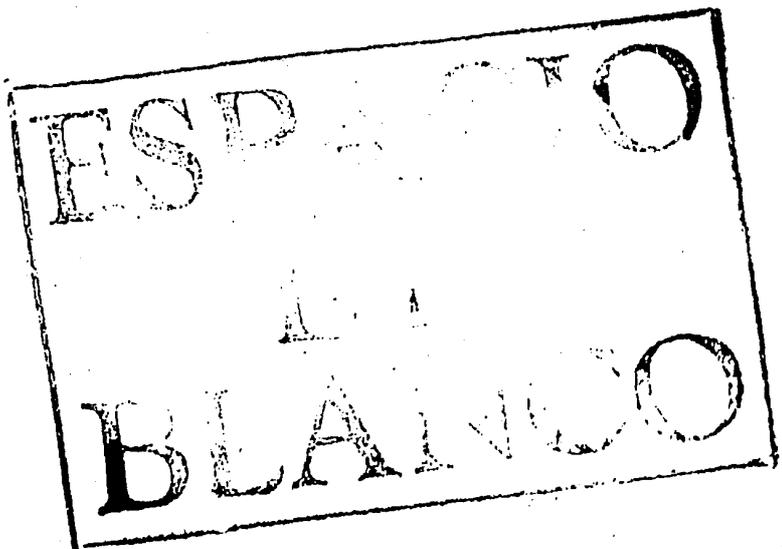
FABRICIO PREIS VARGAS
SECRETARIO AD-HOC

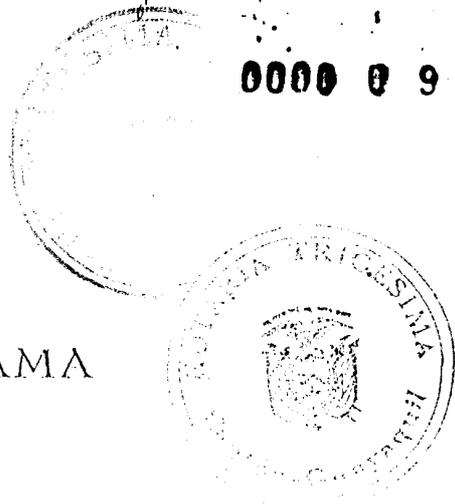
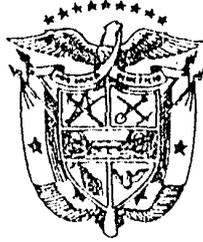
NOTA DE ACEPTACION:

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía,
y declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 15 de mayo del 2002

Francisca de Trejo

FRANCISCA ESTHER VARGAS JIMENEZ
C. C. #.0902607159





REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

Notaría Quinta del Circuito

LIC. BLANCA VANEGAS DE JACOME
NOTARIA

TELS.: 223-2977 / 223-2979
TELEFAX: 223-2982

EDIFICIO FRONTENAC
2DO. PISO No.3C, CALLE 50 Y 51

APARTADO 6589
PANAMA 5, PANAMA

COPIA

ESCRITURA No. 12.030 de 28 de SEPTIEMBRE de 19 99

Por la cual:

los suscriptores del Pacto Social de la sociedad anónima denominada "CARTWRIGHT COMMERCIAL CORP.", con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, subrogan los Acápites C) y D) de las Disposiciones Finales de su Pacto Social.

BUFETE TAPIA

[Faint notary signature and stamp]

[Handwritten signature and notes]



~~0088 010~~

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL TREINTA -

2 ----- (12.030) -----

3 Por la cual los suscriptores del Pacto Social de la sociedad anónima denominada
4 "CARTWRIGHT COMMERCIAL CORP.", con domicilio en la Ciudad de Panamá,
5 República de Panamá, subrogan los Acápites C) y D) de las Disposiciones Finales de su
6 Pacto Social.

7 Panamá, 28 de septiembre de 1999.-

8 -----
9 En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del
10 mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de mil novecientos
11 noventa y nueve (1999), ante mí, **BLANCA VANEGAS DE JACOME**, Notaria Pública
12 Quinta del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-
13 doscientos uno-mil novecientos diecinueve (8-201-1919), comparecieron personalmente
14 las siguientes personas a quienes conozco: **MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL**
15 (Mario E. Correa), varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y vecino de
16 esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos
17 treinta y uno-seiscientos treinta y cinco (8-231-735); **JULIO ERNESTO LINARES**
18 **FRANCO** (Julio E. Linares F.), varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y
19 vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-
20 doscientos treinta-mil seiscientos sesenta y seis (8-230-1666), y me solicitaron que
21 extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Que son los
22 dos (2) únicos suscriptores del Pacto Social de "CARTWRIGHT COMMERCIAL CORP.",
23 una sociedad anónima constituida por medio de la Escritura Pública número Dos mil
24 novecientos setenta y tres (2973) de once (11) de marzo de mil novecientos noventa y
25 nueve de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, que ha sido debidamente inscrita
26 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a la Ficha
27 tres cinco ocho dos nueve uno (358291), Rollo seis cuatro cinco tres tres (64533), e
28 Imágen cero cero seis cuatro (0064), y asimismo hacen constar los comparecientes que
29 son las dos (2) únicas personas que han convenido en suscribir acciones del capital
30 social de la dicha sociedad.- - - SEGUNDO: Que la sociedad "CARTWRIGHT

DR. PABLO AYVA VINCIGUERRA
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GIAYATON

1 COMMERCIAL CORP." no ha emitido acciones todavía. - - - TERCERO: Que de
2 conformidad con el Artículo Noveno (9º) de la Ley número treinta y dos (32) de mil
3 novecientos veintisiete (1927), reglamentarla a las sociedades anónimas, por este medio
4 acuerdan en subrogar, como en efecto subrogan, los Acápites C) y D) de las
5 DISPOSICIONES FINALES del Pacto Social de la sociedad "CARTWRIGHT
6 COMMERCIAL CORP.", de manera que los mismos queden de la siguiente forma: - - - -

7 C) Los Directores de la Sociedad serán: AMERICA ISAIAS BARQUET, con domicilio en
8 Malecón mil setecientos siete (1707), entre Sucre y Diez de Agosto, cuarto (4º) piso,
9 Guayaquil, Ecuador; PRISCILA BARAKAT DE SALEM, con domicilio en Malecón mil
10 setecientos siete (1707), entre Sucre y Diez de Agosto, cuatro (4º) piso, Guayaquil,
11 Ecuador; y DENISE BARAKAT DE ARIAS, con domicilio en Malecón mil setecientos siete
12 (1707), entre Sucre y Diez de Agosto, cuatro (4º) piso, Guayaquil, Ecuador. - - - -

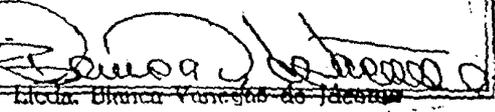
13 D) Los Dignatarios de la Sociedad serán: MAGDALENA AVILA AGUILAR, Presidente.-
14 PRISCILA BARAKAT DE SALEM, Vicepresidenta y Tesorera.- ELSA MARIA SOUSA
15 QUINTERO, Secretaria. - - - -

16 Advertí a los comparecientes que la copia de este instrumento público debe registrarse; y
17 leído como les fue en presencia de las testigos instrumentales, señora Aura Isabel
18 Santiago de Castellero, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta
19 y tres - novecientos setenta y nueve (8-183-979); y la señorita María Isabel González
20 Díaz, con cédula de identidad personal número ocho - ciento veintiocho-ciento cuarenta
21 y nueve (8-128-149), mayores y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son
22 hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme y la firman todos para constancia,
ante mí, la Notaria, que doy fe. - - - -

ESTA Escritura lleva el Número DOCE MIL TREINTA - - - -
- - - - (12.030) - - - -

(FDOS.) MARIO E. CORREA.- JULIO E. LINARES F..- AURA I. S. DE CASTILLERO.-
MA. I. GONZALEZ.- BLANCA VANEGAS DE JACOME, NOTARIA PUBLICA QUINTA. - -

===== CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de
septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

 
Licda. Blanca Vanegas de Jacome
Notaria Pública Quinta

0000 011

EQUATORIANA
SOLTERA
SECUNDARIA

E 1333 I 2222

Q. DOMESTICOS

JOSE BARAKAT
AMERICA ISAIAS
GUAYAQUIL 17 DE ENE. 1977
21 DE ABR. 1983



Barakat

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

0902729021

PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS
21 DE ABRIL DE 1956
GUAYAQUIL - GUAYAS
A 248 4347
GUAYAQUIL - GUAYAS 1956




Dr. Pineda
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

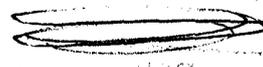
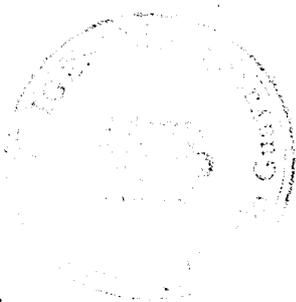
170 - 0010
NUMERO

0902729021
CEDULA

BARAKAT ISAIAS PRICILLA JANET
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFORTE
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentamos este documento a los 27 de Agosto de 1999
del Distrito de Colon de 90 10 20 Tomos 117
Folio 210-307
por El Jefe del Distrito

Derechos B/. 200.000.00
Fundacion No. 2000-12-00-00

Olivia G. de Cristo



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO

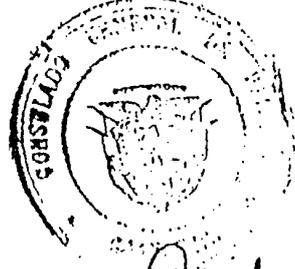
Sección de (Mercantil)
Ficha 358291

Documentos 33657
Derechos B/. 50.00
Panamá, 2 de octubre de 1999

Martín

DR. JOSE ANTONIO VIERREZANI
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYACUL

Doy fe
se hizo
Guayacul



[Signature]
Dr. Francisco Caballero Reyes
CONSEJO GENERAL DE PANAMA
Guayacul y Escudo

Dr.
NO
CA

INVERSIONES GERMANIA S.A.

Guayaquil, 2 de Julio del 2.002

Señor
JAIME SIMON ISAIAS
Ciudad



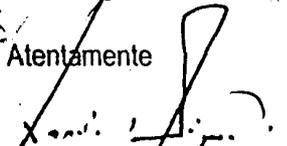
• De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de **GERENTE**, de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS** a partir de esta fecha.

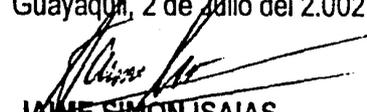
Usted como **GERENTE**, de la compañía tendrá las facultades de administración que señala la Ley, y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, a sola firma

INVERSIONES GERMANIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma., con fecha 1 de Febrero de 1.968, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de Julio de 1.973

Atentamente

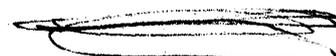

XAVIER SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 2 de Julio del 2.002


JAIME SIMON ISAIAS
GERENTE

El señor Jaime Roberto Simon Isaias, con cedula de ciudadanía No. 0903121051, de nacionalidad ecuatoriana, reside en la ciudad de Guayaquil, y su domicilio está ubicado en el Km 11.5 de la via Guayaquil Daule.

ley de
se de

Guayaquil


NOT
CA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, a favor de **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS**, de fojas **95.464 a 95.466**, Registro Mercantil número **14.742**, Repertorio número **22.367**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN:23448
LEGAL:CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
COMPUTO:FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON:GRACE QUINDA
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$. 11,44

0008 014

PODER GENERAL

otorgado por

ARCH TRADING CORP.
(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en las Islas Vírgenes Británicas



Nosotros, ARCH TRADING CORP., una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a ANA PATRICIA VINTIMILLA VINTIMILLA para actuar como nuestra Apoderada y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de la Apoderada para actuar en representación de la Compañía.

La Apoderada aquí nombrada podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado el 21 de febrero de 2014



Cynthia de Ravenel
Cynthia de Ravenel
Directora Única

ARCH TRADING CORP.
International Business Company
British Virgin Islands

REPUBLICA DE PANAMA
C. 01
B/0000600
REPUBLICA DE PANAMA
IZAGIA

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número B-93-857,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma(o) es (son) auténtica(s) (Arts. 821, 822, 823, 846, C.J.)

Panamá, MAR 09 2001

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto



CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 9

de marzo año 2,001

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 9 de marzo año 2,001
209/mc

Autenticación N°

Firma del funcionario Lic. Eugenio Ocaña

**Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

**EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de Primera**



**NOTA: ANEXO A CERTIFICADO PODER GENERAL
DE ARCH TRADING CORP A ANA PATRICIA VIN-
TIMILLA VINTIMILLA.**

EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S.A. 000 015

Guayaquil, Septiembre 29 del 2003



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

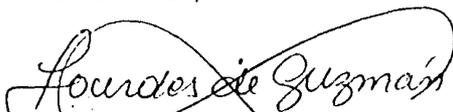
Señor
TOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Europacifico Tur, Eurotur S.A.**, en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de dos años, con las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley y en el estatuto, entre las cuáles, está la administración de la compañía y la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Europacifico Tur, Eurotur S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Diciembre de 1980, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero de 1981. Fueron reformados y codificados sus Estatutos, mediante escritura Pública otorgada el 3 de Octubre de 1984, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre de 1984. El domicilio de la compañía se encuentra ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilómetro 4,5 de la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Atentamente,


Lourdes Chávez Miranda
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



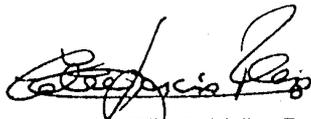
Acepto en esta fecha, Septiembre 29 del 2003, en la ciudad de Guayaquil, el cargo de Gerente General de Europacifico Tur, Eurotur S.A.


Tomas Wiener Leimdorfer
C.I.: 090324366-5
Nacionalidad: Ecuatoriano

Guayaquil, Septiembre 29 del 2003

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S.A.**, a favor de **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, de fojas **121.153 a 121.155**, Registro Mercantil número **17.838**, Repertorio número **27.024**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, uno de Octubre del dos mil tres.-

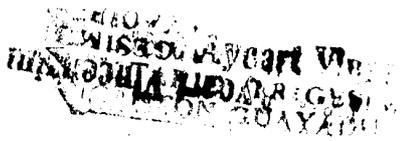


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

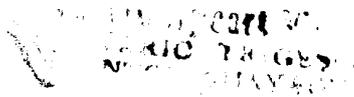


ORDEN: 72842
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

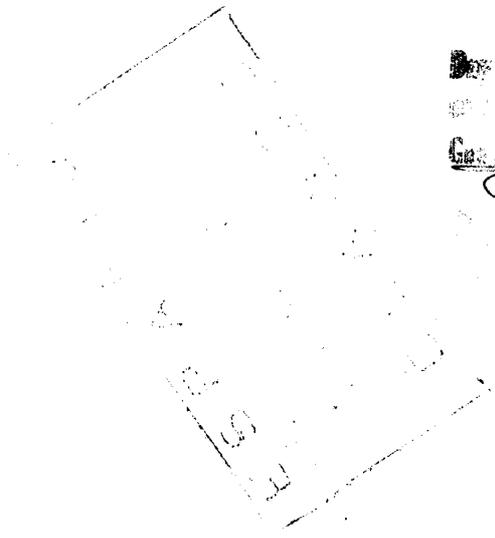
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo los documentos adjuntos- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de noviembre del dos mil tres-



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE SELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.



By: _____
of: _____
Car: _____





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000 017

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos los mismos que contienen el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto** de la compañía **INDUAUTO S.A.**, de fojas **12.194 a 12.218**, número **888** del Registro Industrial y anotada bajo el número **30.685** del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Noviembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 29,79



Orden: 78245
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense Computo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lannes Cobeña
Revisado por:

CANTON GUAYAQUIL



Doce de agosto

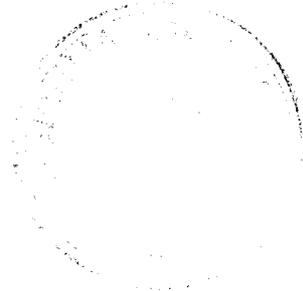
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Sociedad Anónima Civil Mercantil e Industrial denominada: "INDUAUTO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha primero de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veinte de noviembre del año dos mil tres.-

Ull
Ab. Casário L. Condo Chiribog
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se ha leído y se ha aprobado
se ha leído y se ha aprobado
Guayaquil



El Notario
GUSTAVO FALCONI LEDESMA



0000 018

5269

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-

INDUATO SA

ING. ERNST PRIES DORER, Gerente General de la compañía INDUATO S.A.,
ante ustedes atentamente digo:

Que de conformidad con la Resolución No.99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo décimo, cumplo en informar a usted el aumento de capital social dentro de los límites del capital autorizado, el cual fue resuelto mediante Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de noviembre del año dos mil tres, para lo cual adjunto copia certificada de dicha acta debidamente protocolizada, inscrita en el registro mercantil y marginada en la notaría en la cual reposa la escritura de constitución de la compañía.

Por lo antes expuesto el nuevo cuadro de accionistas estaría conformado de la siguiente manera:

SERIE	CANTIDAD EMITIDA	VALOR DE CADA UNA	CAPITAL PAGADO
A	150	US\$ 2.00	US\$ 300.00
B	12.500	US\$ 0.04	US\$ 500.00
C	20.000	US\$ 0.04	US\$ 800.00
D	40.000	US\$ 0.04	US\$ 1,600.00
E	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
F	1'540.000	US\$ 0.04	US\$ 61,600.00
G	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
H	9'620.000	US\$ 0.04	US\$ 384,800.00
I	3'173.365	US\$ 0.04	US\$ 126,934.60
J	8'272.209	US\$ 0.04	US\$ 330,888.36
TOTAL CAPITAL SUSCRITO			US\$ 937,822.96

Ing. Ernst Pries Dorer
Gerente General

Ha Egeevic
01 DIC. 2003
5269